

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS NONES
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS NONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL
DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA.**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 571/2016 AMPARO	<p>EN TERMINOS DEL INCISO b) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, PROCEDO A NOTIFICARLE POR MEDIO DE LISTA Y LE CORRO TRASLADO: AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR EMILIO Y MARIA AMBOS DE APELLIDOS, ARROYO GONZALEZ, CORRASE TRASLADO A LA TERCERA INTERESADA, <u>REQUIRIENDOLES PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, O ZONA CONURBADA, APERCIBIENDOLO DE QUE NO HACERLO LA NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE PRACTICARAN POR LISTA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO. SI SE FORMA INCIDENTE DE SUSPENSIÓN POR HABERSE SOLICITADO Y RÍNDASE EL INFORME RESPECTIVO, CON OTRAS COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO EXHIBIDAS CORRASE TRASLADO AL JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, A QUIEN TAMBIEN SE LE SEÑALA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE. FIJO EN ESTA LISTA DE NOTIFICACIÓN EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO PARA EL INTERESADO</u></p>
TOCA 659/2016 AMPARO	<p>EN TERMINOS DEL INCISO b) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, PROCEDO A NOTIFICARLE POR MEDIO DE LISTA Y LE CORRO TRASLADO: AUTO DE FECHA 7 ABRIL DE 2017, CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARIA JACINTA CARO HERNANDEZ, FORMESE EXPEDIENTILLO Y CORRASE TRASLADO AL TERCERO INTERESADO, <u>REQUIRIENDOLE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, O ZONA CONURBADA, APERCIBIENDOLO DE QUE NO HACERLO LA NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE PRACTICARAN POR LISTA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO. NO SE FORMA INCIDENTE DE SUSPENSIÓN POR NO HABERSE SOLICITADO Y RÍNDASE EL INFORME RESPECTIVO, ASI MISMO HAGASELE SABER AL QUEJOSO QUE NO HA LUGAR A SEÑALAR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL DILIGENCIARIO IMPAR ADSTRITO A ESTA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL. FIJO EN ESTA LISTA DE NOTIFICACIÓN EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO PARA EL INTERESADO</u></p>
TOCA 15/2017 AMPARO	<p>EN TERMINOS DEL INCISO b) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, PROCEDO A NOTIFICARLE POR MEDIO DE LISTA Y LE CORRO TRASLADO: AUTO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017, CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR JOSE LUIS ISMAEL SIMENTAL, FORMESE EXPEDIENTILLO DE AMPARO, CORRASE TRASLADO A LAS TERCERAS INTERESADAS, <u>REQUIRIENDOLES PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, O ZONA CONURBADA, APERCIBIENDOLO DE QUE NO HACERLO LA NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE PRACTICARAN POR LISTA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO. NO SE FORMA INCIDENTE DE SUSPENSIÓN POR NO HABERSE SOLICITADO Y RÍNDASE EL INFORME RESPECTIVO, Y CON OTRAS COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO EXHIBIDAS CORRASE TRASLADO AL JUEZ OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, A QUIEN SE LE SEÑALA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE. FIJO EN</u></p>

**(A LISTA DE NOTIFICACIÓN EL TRASLADO DE LA DEMANDA
AMPARO PARA EL INTERESADO)**

TOCA:111/2017	RESOLUCION DE FECHA: 03 DE ABRIL DE 2017 VISTOS LOS PRESENTES AUTOS PARA RESOLVER EL TOCA NUMERO 111/2017 EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA RELATIVO A LA RECUSACION CON CAUSA RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO Y ALIMENTOS, Y, SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTA SALA HA SIDO COMPETENTE PARA CALIFICAR Y DECIDIR SOBRE LA RECUSACION CON CAUSA. SEGUNDO.- LA RECUSANTE NO ACREDITO LOS HECHOS EN LOS QUE FUNDO LA RECUSACION INTERPUESTA. TERCERO.- EN CONSECUENCIA SE SOSTIENE LA JURISDICCION DEL JUEZ DE ORIGEN, DEBIENDOSE REMITIR LOS AUTOS AL JUEZ RECUSADO PARA QUE CONTINUE CON EL NEGOCIO. CUARTO.- SE IMPONE A LA RECUSANTE UNA MULTA DE DOSCIENTOS DOCE PUNTO CERO CINCO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION QUE EQUIVALEN A LOS DOSCIENTOS DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL, QUE EXHIBIO COMO DEPOSITO JUDICIAL QUE SE HARA EFECTIVA Y SE MANDARA ENTERAR AL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
TOCA: 173/2017	AUTO DE FECHA: 18 DE ABRIL DE 2017 SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA LA AUDIENCIA DE VISTA EN LA QUE SE RECIBIRAN LOS ALEGATOS LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO.
TOCA: 233/2017	AUTO DE FECHA: 18 DE ABRIL DE 2017 SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA LA AUDIENCIA DE VISTA EN LA QUE SE RECIBIRAN LOS ALEGATOS LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A 20 DE ABRIL DE 2017.

**EL C. DILIGENCIARIO
LIC. BENITO CABAÑAS MORALES.**